

<b>CIP Donapea IIP</b> Camino Donapea, s/n 31009. Pamplona-Iruña T 948 19 86 53 cipdonapea.educacion.navarra.es/web/	<b>CIP ETI</b> Avenida Tarazona, 25. 31500 Tudela T 848 43 01 40 Plaza San Juan, 6. 31500 Tudela T 848 43 13 40 etitudela.com
<b>CIP Virgen del Camino</b> Imárcoain, 1. 31015 Pamplona-Iruña T 848 43 07 00 virgendelcamino.com	
<b>Departamento de Educación</b> Sección de Cualificaciones y Orientación Profesional. Departamento de Educación Cuesta de Santo Domingo, 8. Pamplona acredita.cuali@navarra.es	

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

[Descargar anexos 2c a 2g](#) (DOC).

F2118058

**INFORMACIÓN PÚBLICA. Expediente de concesión de autorización ambiental unificada promovido por IRUMOLD SL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que, durante un periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará a disposición del público en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en C/ González Tablas, 9, Planta baja, en Pamplona, en horas de atención al público (8:30 a 14:30 horas), y en la dirección de Internet que más abajo se indica, la documentación incluida en dicho expediente, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, formular alegaciones en el mencionado plazo de veinte días hábiles.

<b>Código Expediente</b>	0001-0056-2021-000005	
<b>Instalación</b>	Diseño, desarrollo y fabricación de moldes	
<b>Clasificación</b>	Ley Foral 17/2020, de 16-12	Anejo 1 / Grupo 2.9
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	--
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	--
	Ley 21/2013, de 9-12	Centro no incluido

<b>Titular</b>	IRUMOLD SL
<b>Emplazamiento</b>	Polígono 1 Parcela 955 Polígono1 Parcela955 Orkoien
<b>Coordenadas</b>	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 605.912.000 e Y: 4.741.312.000
<b>Municipio</b>	ORKOIEN
<b>Proyecto</b>	Diseño, desarrollo y fabricación de moldes
<b>Órgano al que puede solicitarse información</b>	NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES autprema@navarra.es
<b>Órgano ante el que pueden presentarse alegaciones</b>	NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Las alegaciones podrán ser presentada por los siguientes canales: –Presencial: Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra. –Telemático: a través del Registro General Electrónico, disponible en el Portal de Navarra: <a href="http://www.navarra.es">www.navarra.es</a> . –A través de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>Dirección de internet para consulta de documentación</b>	<a href="http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Em-presa/Documentacion+en+Informacion+Publica.htm">http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Em-presa/Documentacion+en+Informacion+Publica.htm</a>

Pamplona, 27 de diciembre de 2021.–El director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, Pedro Zuazo Onagoitia.

F2118169

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

#### BURLADA

##### Nombramiento de agentes de policía municipal

Mediante Resolución de Alcaldía 1372/2021, se ha procedido al nombramiento a fecha 17 de diciembre de 2021, como agentes primeros del Ayuntamiento de Burlada, de don Mikel Astiz Azagra en la plaza 11.7 y don Gorka Jiménez Juanto en la plaza 11.12 de plantilla orgánica. Acordándose en la misma resolución como fecha de toma de posesión el día 17 de diciembre de 2021.

Burlada, 23 de diciembre de 2021.–La alcaldesa-presidenta, Ana María Góngora Urzaiz.

L2200164

#### EZCÁROZ

##### Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a Empleado/Empleada de Servicios Múltiples (asimilado al nivel/grupo D), para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze, en la sesión de 22 de diciembre de 2021, aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de relación de aspirantes a la provisión temporal para el desempeño del puesto de trabajo de Empleado/Empleada de Servicios Múltiples, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

#### BASES

##### Base 1.–Objeto.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de Empleado/Empleada de Servicios Múltiples, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze.

La relación de aspirantes aprobados tendrá una vigencia de 5 años desde la resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

Si durante el periodo de vigencia de la presente lista se constituyeran otras nuevas para el mismo puesto de trabajo, mediante convocatoria pública de pruebas selectivas publicada en el Boletín Oficial de Navarra, tendrán prioridad los aspirantes de las listas más recientes sobre los de las más antiguas.

1.2. Las retribuciones del puesto serán las básicas correspondientes al nivel D de los definidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa vigente, y en proporción a su jornada de trabajo, con los complementos que en cada momento estén establecidos en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze.

1.3. Se establece un período de prueba de dos meses en el que el Ayuntamiento podrá resolver o rescindir la relación contractual para el caso de que los resultados obtenidos no satisfagan las pretensiones del Ayuntamiento en lo referente con las actividades relacionadas con el puesto de trabajo, o integración con el equipo laboral.

1.4. Serán funciones del puesto de trabajo, entre otras, las siguientes:

–Realizar labores de mantenimiento, limpieza y cuidado de servicios y dependencias municipales: cementerio, jardinería, frontón, viales, casa consistorial (labores de fontanería, electricidad, pintura, albañilería, soldadura, carpintería...).

–Realizar labores de mantenimiento y reparación de infraestructuras: aguas, saneamiento, (labores de fontanería, electricidad, mecánica, pintura, albañilería, soldadura, carpintería, limpieza, apertura y cierre de zanjas...).

–Trabajos de jardinería y agrícolas en arbolado, jardines, espacios públicos y fincas municipales.

–Distribución y colocación de anuncios, bandos, publicidad municipal, traslado y notificación legal de documentos, transporte de enseres.

–Conducción de vehículos, manejo, mantenimiento y reparación de maquinaria, herramienta y utillaje municipales, y conservación de los vehículos que usen en el trabajo.

–Servicios múltiples relacionados con mantenimiento general de instalaciones y obras, seguimiento de su buen funcionamiento, conservación y mantenimiento de las mismas.

–Traslado, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano y enseres: Postes, señales, farolas, bancos, fuentes, escenarios, vallados, utensilios en fiestas y actos públicos, etc.

–Control de deficiencias, averías y desperfectos detectados en las infraestructuras, dependencias y equipamientos municipales, así como fomentar y colaborar en la mejora de servicios proponiendo cuantas acciones y modificaciones contribuyan a dicha mejora.

–Colaborar en la preparación y limpieza de las fiestas y actos culturales programados por el Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze, así como en los actos en los que el Ayuntamiento de colabore o patrocine.

–Colaborar con otros servicios del Ayuntamiento cuando sean requeridos y coordinación con los servicios externos cuando se requiera personal especializado.

–Cumplir con las normas de seguridad e higiene, utilizando correctamente los equipos de protección apropiados para cada una de las tareas que se realicen.

–Conocer y aplicar las normas, procedimientos y especificaciones establecidas para la realización de su trabajo.

–Adecuarse a las exigencias que con carácter ocasional y en términos de flexibilidad horaria plantee el cumplimiento del programa de trabajo establecido y las necesidades del servicio.

–Prestación de servicios municipales de cualquier tipo y cualesquiera otras labores que le sean encomendadas por la Alcaldía u órganos delegados, todas ellas en el ámbito de su competencia y dentro de su nivel y categoría.

##### Base 2.–Requisitos de los/las participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los/as españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados/as de derecho, así como sus descendientes y los/las de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Ser mayor de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Hallarse en posesión del título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones correspondientes al puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples.

e) No hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

f) Hallarse en posesión del carnet de conducir, al menos de categoría B.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por las personas aspirantes que resulten seleccionadas y sean llamados para su contratación temporal, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

##### Base 3.–Instancias y plazo de presentación.

3.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria, dirigidas al Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze (calle Rotxapea, 11, 31690 Ezcároz / Ezkaroze), o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Las personas que presenten las solicitudes en un registro u oficina diferente al Registro General del Ayuntamiento de Ezcároz / Ezkaroze deberán comunicarlo al Ayuntamiento por correo